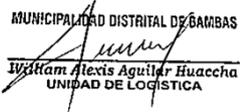


Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		01-ULOG		
		Fecha de informe		15/05/2024		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	x	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CONDUCCION, EN EL (LA) CANAL, COTUSH ERANGRA EN EL CENTRO POBLADO DE CHUNGAY, DISTRITO DE BAMBAS, PROVINCIAL DE CORONGO, DEPARTAMENTO DE ANCASH.			
3	Antecedentes					
<p>Que, con fecha 08 de mayo de 2024, la dirección de desarrollo urbano y rural de la municipalidad distrital de bambas realiza el REQUERIMIENTO N° 006-DDUR para la adquisición de BIENES PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CONDUCCION, EN EL (LA) CANAL, COTUSH ERANGRA EN EL CENTRO POBLADO DE CHUNGAY, DISTRITO DE BAMBAS, PROVINCIAL DE CORONGO, DEPARTAMENTO DE ANCASH.</p> <p>Que, desde el 10 hasta el 14 de mayo se realizo la indagación del mercado. Con fecha 15 de mayo se realizó la certificación de crédito presupuestario n° 131.</p>						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.				x	
	<i>según la indagación de mercado los proveedores ofertaron los bienes referentes a tubo de pvc unión flexible dn 250mm x 6m. con anillos unión flexible para tubo pvc 250mm. en el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra.</i>					
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.				x	
	<i>Las cotizaciones presentadas por los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria.</i>					
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.				x	
<i>los bienes solicitados se encuentran en el mercado y son fáciles de obtener.</i>						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
6	<div align="center">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS William Alexis Aguilar Huaccha UNIDAD DE LOGÍSTICA</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

SOLICITO PROPUESTA ECONOMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS <muni_bambas@hotmail.com>

Vie 10/05/2024 14:40

Para:CONSULTING CITY E.I.R.L <consultingcityeirl@gmail.com>;ALICIA GARCIA <alicia.garcia.neira05@gmail.com>; bocanegravalenciabw@gmail.com <bocanegravalenciabw@gmail.com>;marvak group s.a.c. <marvakgroupsac23@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

requerimiento 06.pdf; Anexo2_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD.docx; Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD.docx;

Señores

PROVEEDORES

Sirva la presente para hacer llegar la solicitud de cotización para la ADQUISICION DE BIENES PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CONDUCCION, EN EL (LA) CANAL, COTUSH ERANGRA EN EL CENTRO POBLADO DE CHUNGAY, DISTRITTO DE BAMBAS, PROVINCIAL DE CORONGO, DEPARTAMENTO DE ANCASH. Según los términos de referencia.

Sírvase remitir a la brevedad posible de manera **física o electrónica** la cotización del servicio en los formatos que se adjunta al correo.

Atentamente;

Unidad de Logística
Municipalidad Distrital de Bambas



Libre de virus.www.avg.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS
CORONGO - ANCASH
RUC: 2051006774

REQUERIMIENTO

N°	00006
FECHA	
08	05 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS
RECIBIDO
EXPEDIENTE N° 858
FECHA 08-05-24 HORA 10:30 AM
FIRMA [Signature] FOLIOS 04

CONSULTORÍA EN GENERAL	
CONSULTORÍA DE OBRA	
SERVICIOS EN GENERAL	
EJECUCIÓN DE OBRA	
BIENES	X

A: Jefe de Logística: WILLIAM ALEXIS JULIO AGUILAR HUACCHA
 De: Área Usuaría: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Responsable: Ing. ERCILIA LETICIA RIVAS ALZAMORA

Actividad/Proyecto: ADQUISICION DE BIENES PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CONDUCCION, EN EL (LA) CANAL, COTUSH ERANGRA EN EL, CENTRO POBLADO DE CHUNYAY, DISTRITO DE BAMBAS, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH"

Por el presente solicito a Ud. Atención con lo siguiente:

Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Sec. Func.	P. Unif. Referencial	P. Total Referencial
167,00	UND	TUBERIA DE PVC UNIÓN FLEXIBLE DN 250MM ISO 4435 SERIE 25 X 6MTS	1	S/. 332,82	55.580,94
167,00	UND	ANILLO UNIÓN FLEXIBLE PARA TUBERÍA PVC DN 250MM	1	S/. 13,20	2.204,40
TOTAL:					S/. 57.785,34

Atender a:

 FIRMA DEL SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS ING. ERCILIA LETICIA RIVAS ALZAMORA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL APROBADO (AL CALDE/GERENTE MUNICIPAL)	 REVISADO JEFE DEL AREA USUARIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS ING. ERCILIA LETICIA RIVAS ALZAMORA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL JEFE DE LOGISTICA	SOLICITUD DE CCP Certificado Fte. de Fto.: Rubro: Meta: T. Recurso: Clasificado
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS ALCALDE/GERENTE MUNICIPAL Fecha:	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS JEFE DE LOGISTICA Fecha:	Fecha:

NOTAS:

- 1) Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia deben ser detallados y los más descriptivos posibles.
- 2) La verificación técnica es de exclusiva responsabilidad del área usuaria.
- 3) Al culminar la contratación satisfactoriamente, el área usuaria remitirá la conformidad a la oficina de Logística y Control Patrimonial. Verificada por el OEC.
- 4) De requerir mayor espacio para la descripción, adjuntar los formatos que sean necesarios.
- 5) De ser el caso Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, acompañan el presente documento.
- 6) De ser el caso se incluirán los requisitos de calificación.
- 7) De ser el caso Las especificaciones técnicas, los términos de referencia, así como los requisitos de calificación pueden ser formulados por el órgano encargado de las contrataciones, a solicitud del área usuaria.

PROVEIDO
 Para: Logística
 Promite Correspondiente
 Fecna. 08.05.24
 Vº Bº [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS

CORONGO - ANCASH

Ley de creación N° 9189 del 05 de octubre de 1940

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TUBERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CONDUCCION, EN EL (LA) CANAL, COTUSH ERANGRA EN EL, CENTRO POBLADO DE CHUNYAY, DISTRITO DE BAMBAS, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH"

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de Materiales

2. OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD

Dirección de Desarrollo Urbano y Rural

3. FINALIDAD PÚBLICA

Considerando la necesidad que actualmente los cultivos solo producen una sola campaña, con bajos rendimientos debido a la falta de agua y la baja aplicación de los fertilizantes; de la misma forma existen terrenos con disponibilidad agrícola que no se explotan debido a la inseguridad de contar con agua de riego para culminar la campaña agrícola. Se requiere la adquisición de materiales de tubería para ejecutar el Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CONDUCCION, EN EL (LA) CANAL, COTUSH ERANGRA EN EL, CENTRO POBLADO DE CHUNYAY, DISTRITO DE BAMBAS, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH"

4. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Realizar la adquisición de Materiales de Tubería, para la Ejecución del Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CONDUCCION, EN EL (LA) CANAL, COTUSH ERANGRA EN EL, CENTRO POBLADO DE CHUNYAY, DISTRITO DE BAMBAS, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH"



ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

5.1. Características Técnicas

ÍTEM	INSUMO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	TUBERIA DE PVC UNIÓN FLEXIBLE DN 250MM ISO 4435 SERIE 25 X 6MTS	Tubo de alcantarillado de PVC-U, con estabilizante de estaño o calcio-zinc sin plomo, lo cual reduce el impacto ambiental.	und	167.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS

CORONGO - ANCASH

Ley de creación N° 9189 del 05 de octubre de 1940

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2	ANILLO UNIÓN FLEXIBLE PARA TUBERÍA PVC DN 250MM	Anillo de alcantarillado perfecto para anclar tapas y así asegurar la salida de desagüe. La sobresaliente elasticidad del sello de caucho asegura un sellado efectivo y duradero. Los labios en el interior del sello de caucho minimizan las fuerzas de conexión. El sello no es removido de su lugar cuando los tubos son colocados.	und	167.000	
---	---	--	-----	---------	---

6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a la suma de **SI. 57,785.34 (cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco con 34/100 soles).**

7. GARANTÍA

7.1. Periodo de garantía

La garantía comercial de los materiales no podrá ser menor a 06 meses, contados desde la fecha de internamiento; se notificará al proveedor cualquier defecto para el reemplazo de los materiales.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR



Deberá contar con la inscripción ante la SUNAT, dicho requisito se acreditará con la Ficha RUC. Copia legible de la Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Bienes.

Experiencia una (01) vez el valor referencial en ventas similares al producto solicitado, lo cual deberá ser acreditado con ordenes de compra y/o contratos con su respectiva conformidad.

9. LUGAR DE ENTREGA

Se realizarán en la Dirección que se comunique al proveedor por parte del Área de Logística.

10. PLAZO DE ENTREGA (Días Calendarios)

El plazo de entrega de los materiales será de tres (03) días calendarios, previa comunicación por parte del Área de Logística.

11. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

El pago del 100% del monto contrato se realizará previo informe de conformidad sobre el cumplimiento del servicio realizado por parte del residente e inspector de obra, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra como materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS

CORONGO - ANCASH

Ley de creación N° 9189 del 05 de octubre de 1940

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

12. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

El Consultor podrá subcontratar en forma parcial estudios relacionados al servicio de consultoría, previa autorización de la Municipalidad Distrital de Bambas, de acuerdo al artículo 147° del RLCE, caso contrario será considerado causal de resolución de contrato. Aun cuando el Consultor haya subcontratado, es el único responsable de la ejecución total del contrato frente a la Entidad. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la Entidad.

13. PENALIDAD POR MORA.

LA ENTIDAD aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el Contrato por incumplimiento según el RLCE. La aplicación de la penalidad por mora se da en los siguientes casos: i) incumplimiento en la entrega del producto final en el plazo contractual; ii) presentación del producto final de manera incompleta en el plazo contractual; y iii) incumplimiento en el levantamiento de observaciones del producto final en el plazo establecido en los TDR.

Para los fines de la presente consultoría, constituyen formas válidas de comunicación las que se efectúen a través de los medios electrónicos, como fax y/o correo electrónico, para los cual se utilizan los números telefónicos y direcciones electrónicas indicadas en la oferta del postor, así como aquellas notificaciones físicas que se reciban en los domicilios.

Las penalidades por retraso injustificado, aplicación de otras penalidades, causales y procedimiento para la resolución de contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 161°, 162°, 163°, 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) respectivamente.

En el marco de artículo 162° y 163° del RLCE, la penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

